



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 26 de noviembre del año 2024

Sumario

Acta 168

143ª Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

Abierto

Orden del día

(...)

III. Exposición sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?, a cargo de:

1. Titular de la Dirección de Servicios Públicos.
2. Titular de la Subdirección de Medio Ambiente.

IV. Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

(...)

Gaceta
183
Volumen
8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto III

Exposición sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?, a cargo de:

1. Titular de la Dirección de Servicios Públicos.
2. Titular de la Subdirección de Medio Ambiente.

... la Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la palabra al Director de Servicios Públicos, quien procedió a leer una presentación, la cual se inserta a continuación para los efectos legales correspondientes.

¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto Foráneo
26 de noviembre 2024
(24 septiembre; 25 octubre)

Mañana del Pueblo

23 de octubre de 2024

"YO SOY PROTECTORA DE LOS ANIMALES"

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta de México

Reforma constitucional PROHIBIR EL MALTRATO A LOS ANIMALES

Reforma presentada el 05 de febrero de 2024 por el expresidente
Andrés Manuel López Obrador

• Cámara de Diputados:

- El 12 de noviembre, el pleno de la Cámara de Diputados avaló con mayoría calificada de 450 votos a favor, la reforma a los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política en materia de protección y bienestar animal.
- Con esta aprobación, se establece que el cuidado animal sea una responsabilidad coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal; además, se estipula que se legislará para un trato justo y digno, al reconocer la importancia de los animales en la vida de las personas y su entorno.
- Una vez aprobado en Cámara de origen, se mandó a Cámara de Senadores para continuar el proceso legislativo.

• Cámara de Senadores:

- El 13 de noviembre la cámara de senadores recibió la minuta de Cámara de Diputados que reforma los artículos 3°, 4° y 73 de la CPEUM a fin de fortalecer la protección y bienestar de los animales.
- Fue turnada a las comisiones unidas de puntos constitucionales, medio ambiente, recursos naturales y de estudios legislativos (primera) para su estudio y análisis.
- Después del estudio y análisis en comisiones, el jueves 21 de noviembre en votación nominal en lo general y lo particular en un solo acto, se aprobó proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 4° y 73 de la CPEUM en materia de protección y cuidado ambiental.
- Se ha remitido a las legislaturas de los estados y de la ciudad de México para su análisis y eventual aprobación.

A DESTACAR:

- Elevar a rango constitucional el tema de la protección animal refuerza el compromiso de la autoridad para salvaguardar a los animales de crueldad y maltrato.
- Con los cambios constitucionales se establece "la educación para el cuidado de los animales" como un lineamiento obligatorio en los planes de estudio de las instituciones educativas del país.
- La reforma tiene el poder de transformar la vida de millones de animales a partir de establecer protección y bienestar animal a través de legislar para crear la Ley de Protección y Bienestar de los animales (180 días).

Avances normativos en el Estado de México en la materia.

- El **decreto** 289 del Estado de México (17 de agosto del 2021) donde se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y del Código Penal del Estado de México con el fin de crear las Unidades Municipales de Control y Bienestar Animal y de un Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal;
- Firma entre la titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de México y la Gobernadora del Estado de México **del Decálogo de Acciones** para la Atención del Maltrato Animal (octubre de 2023);
- la creación del **Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar** del Estado de México (2024);
- el **Programa Ético de Control de Sobrepopulación de Animales de Compañía** (noviembre 2023).

Avances normativos en Tultitlán en la materia

- Bando municipal vigente (2019-2024): se han venido planteando regulaciones relacionadas al buen trato de los animales, así como a la tenencia responsable de las mascotas de compañía.
- Transición de nombre y funciones del Centro de Control Canino y Salud Pública Veterinaria de Tultitlán, a Centro de Control y Bienestar Animal de Tultitlán, establecido en el ROAPMT y BM 2024.
- Aprobación por parte del Ayuntamiento de Tultitlán del ***Reglamento municipal de protección y bienestar animal de Tultitlán Estado de México***"

Reglamento municipal de protección y bienestar animal de Tultitlán, Estado de México

- Se plantea *“considerar a todos los animales como seres sintientes, por tal hecho la preocupación primaria será velar siempre por el bienestar animal, entendiendo al mismo como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere, así como aplicar medidas para el control de las enfermedades zoonóticas”*.
- En este reglamento se incluyen propuestas operacionalizadas al ámbito municipal del:
 - Decreto → Decálogo → Programa ético → CC EdoMex

Contenido sobresaliente del reglamento en relación a los derechos de los animales.

1. Entender a los animales como seres sintientes.
2. Creación del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal (convocatoria para OSC protectoras de animales próxima a publicarse).
3. Multidisciplinarietà (visiones diversas) y multisectorialidad (3 niveles de gobierno, y sociedad civil).
4. Regulación de espectáculos con animales y unidades económicas dedicadas a la venta y atención de animales.

Acciones concretas, observables y medibles en relación al bienestar animal en Tultitlán:

- Esterilizaciones (Jornadas intra y extramuros/gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1760	1800	1995	3060	2911	2586	14, 112

- Vacunaciones (Jornadas I&E, itinerantes y gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	-	-	1000	1497	1342	3,839

- Desparasitaciones (Jornadas I&E, itinerantes y gratuitas)

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	200	1521	2236	2500	2342	8,799

Acciones concretas, observables y medibles en relación al bienestar animal en Tultitlán:

- Adopciones de perros y gatos (intramuros).

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
204	209	214	216	107	139	1089

- Consultas médicas a perros y gatos (intramuros).

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	-	-	145	103	110	358

- Programa Captura, esteriliza y libera.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
--	1 / 7	1 / 4	-	6 / 26	6 / 34	14 / 71

Acciones concretas, observables y medibles en relación al bienestar animal en Tultitlán:

- Información sobre el respeto a los derechos de los animales a través de tripticos.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
			10,000	13,000	15,746	38,746

- Información sobre el respeto a los derechos de los animales a través de pláticas (enfermedades zoonóticas, tenencia responsable y bienestar animal) escuelas, en el Centro de Bienestar Animal, en las Jornadas I & E.

2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
-	42	37	36	36	34	185

Infraestructural destinada al Bienestar Animal.

- Se cuenta con instalaciones propias para la atención del control y bienestar animal, gracias a lo anterior, el municipio de Tultitlán está en posibilidades de apoyar a municipios con infraestructura limitada en la materia como Melchor Ocampo.
- Clínica móvil para actividades de esterilización (2024).
 - Cuenta con 3 mesas de cirugía, una mesa de exploración, un negatoscopio (radiografías), un refrigerador y una planta de luz.
- Equipo médico especializado:
 - 1 Ultrasonido veterinario; 2 Microscopios binoculares; 3 Oxímetros veterinarios; 1 bascula de plataforma; 1 refrigerador industrial; 2 extractores de fluidos para cirugía; diverso instrumental médico para actividades diarias.

Proyectos en puerta

- Paseadores/as de animales en resguardo del Centro de Control y Bienestar Animal.
- Edificios administrativos amigables con los animales de compañía.
- Caravanas por el Bienestar Animal (esterilizaciones, desparasitaciones, vacunación, adopción, pláticas).
- Centro integral de Bienestar Animal en Tultitlán.

(otras propuestas de cabildos anteriores: “celebración del día del perro callejero”; “espacios amigables con los animales”; “parques recreativos entre animales”; “ampliar difusión para adopciones de animales”; “ampliación de servicios veterinarios gratuitos”; “registro de animales de compañía”.

(...)

Punto IV

Exposiciones de las personas inscritas a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, sobre el tema: ¿Qué medidas puede implementar la Administración Pública de Tultitlán para salvaguardar los derechos de los animales domésticos y callejeros?

(...)

... la Presidenta Municipal Constitucional dio inicio a las participaciones de los asistentes, cediendo la palabra a Karla Gabriela Sánchez Marín, quien fue invitada a acercarse al atril para realizar su exposición, disponiendo de un tiempo máximo de cinco minutos para ello. Seguidamente, se procede a transcribir su intervención:

...

La relación entre los seres humanos y los animales ha evolucionado significativamente en las últimas décadas. La creciente conciencia sobre el bienestar animal ha llevado a muchas comunidades a adoptar medidas que protejan sus derechos y mejoren sus condiciones de vida. Sin embargo, para lograr un avance real en esta área, es fundamental contar con datos precisos sobre la población animal. En este contexto, la implementación de un censo de animales se presenta como una herramienta eficaz para salvaguardar sus derechos y bienestar.

Objetivos del Censo: El censo de animales tiene como fin principal recopilar información detallada sobre la población de animales domésticos y callejeros en una determinada área. Esta recopilación de datos debe incluir aspectos como la cantidad de animales, su estado de salud, condiciones de vida y necesidades específicas. Con esta información, la administración pública podrá diseñar políticas y programas que respondan a la realidad de los animales en la comunidad, asegurando así una protección más efectiva de sus derechos.

Protección de Derechos: La implementación de un censo es fundamental para la protección de los derechos de los animales en varios aspectos. En primer lugar, el censo contribuirá a garantizar el derecho a la vida y al bienestar de los animales. Al conocer la

cantidad y el estado de los animales en la comunidad, se podrán implementar políticas que aseguren su supervivencia, atención médica y un ambiente adecuado. Asimismo, el censo permitirá identificar situaciones de abuso o negligencia, lo que facilitará la intervención de las autoridades para promover la tenencia responsable.

Beneficios del Censo: La realización de un censo de animales traerá consigo múltiples beneficios. Uno de los más significativos es la planificación efectiva de recursos. Con datos precisos sobre la población animal, la administración pública podrá destinar recursos adecuados para la creación y mantenimiento de refugios, programas de esterilización y campañas de adopción. Esto no solo contribuirá al bienestar de los animales, sino que también permitirá a las comunidades abordar de manera proactiva los problemas asociados con la sobrepoblación animal.

Además, el censo facilitará el control de la población de animales callejeros. Al conocer cuántos animales se encuentran en la calle y sus condiciones, se podrán implementar programas de esterilización y castración de manera más eficiente, ayudando a disminuir el número de animales en situación de abandono y, por ende, el sufrimiento asociado.

Participación Ciudadana: La eficacia del censo dependerá en gran medida de la participación activa de la comunidad. Involucrar a ciudadanos, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y veterinarios en la recopilación de datos no solo aumentará la precisión del censo, sino que también fomentará una mayor conciencia sobre los derechos de los animales. La sensibilización de la población es crucial para generar un cambio cultural que promueva el respeto y la protección de los derechos de los animales.

Uso de Tecnología: La tecnología puede ser un aliado poderoso en la implementación del censo. El uso de aplicaciones móviles y plataformas digitales permitirá a los ciudadanos reportar avistamientos de animales y registrar información sobre su bienestar. Esto no solo facilitará la recopilación de datos, sino que también creará una base de datos accesible y actualizada en tiempo real, que podrá ser utilizada por la administración pública para diseñar políticas informadas y efectivas.

Conclusión: La implementación de un censo de animales es una herramienta fundamental para proteger los derechos de nuestros

compañeros animales. Al proporcionar datos precisos sobre la población animal, el censo permitirá a la administración pública diseñar políticas y programas que respondan a sus necesidades y garanticen su bienestar. Además, al involucrar a la comunidad y utilizar la tecnología, fortaleceremos la conciencia sobre los derechos de los animales y promoveremos un futuro donde su protección sea una prioridad. Con un enfoque colaborativo y proactivo, podemos construir una sociedad más justa y compasiva, donde los derechos de los animales sean reconocidos y respetados.

... Luego, llamó a Nancy Emigdia Salas Aguilera para que fuera al atril y expusiera su tema, con un tiempo máximo de 05 cinco minutos. A continuación, se procede a transcribir su intervención:

...

El maltrato animal se refiere a cualquier acción u omisión que cause daño, sufrimiento, dolor o estrés a un animal. Esto puede incluir:

Físico:

- Golpes, patadas, quemaduras o heridas intencionales.
- Negligencia en la atención médica.
- Privación de alimento, agua o refugio.

Emocional:

- Abandono.
- Maltrato verbal o gritos.

Negligencia:

- Falta de cuidado.
- No proporcionar refugio adecuado.
- No proporcionar atención veterinaria necesaria.

Para los animales callejeros se pueden implementar las siguientes medidas:

1. Refugios y albergues para los animales callejeros.
2. Campañas de apoyo a los albergues.
3. Campañas de concientización sobre la importancia de cuidar y proteger a los animales.
4. Patrullas de protección animal para monitorear y auxiliar a los animales.
5. Programas de adopción y reubicación.

Medidas para las mascotas del hogar:

1. Educación a los dueños sobre el cuidado y la responsabilidad hacia sus mascotas.
2. Vacunación y desparasitación regular.
3. Uso de microchip para identificación y localización en caso de pérdida.
4. Proporcionar un espacio seguro y cómodo para la mascota.

Es fundamental establecer una ley para la protección de los animales, crear departamentos municipales, y asignar un presupuesto para programas y el mantenimiento de albergues y centros de rehabilitación para animales maltratados.

Para concluir, el maltrato animal es un problema grave y extendido que requiere atención inmediata y acción colectiva. Es hora de unirnos para proteger a los seres más vulnerables que solo saben dar cariño y amor. **RECUERDA, NO COMPRES, MEJOR ADOPTA.**

...

... A continuación, invitó a Miranda Barragán Martínez al atril para presentar su tema, con un límite de tiempo de cinco minutos, mismo que se inserta a continuación:

...

"REFUGIO ANIMAL CANHIJITOS TULTITLÁN"

Como ya sabemos, en nuestro país existe una problemática que durante años no hemos podido resolver como sociedad. Sin

embargo, podemos comenzar con un cambio en nuestra comunidad, siendo fieles creyentes de que los cambios pequeños impulsan a los cambios más grandes. Solo en el Estado de México existe aproximadamente una población de ocho punto cinco millones de perros, de acuerdo al ISEM, de los cuales cinco millones viven en situación de calle y abandono.

Cifras del INEGI hasta el 2022 refieren que 57 de cada 100 mexicanos tienen una mascota, pero solo el 30 por ciento de las mascotas cuentan con un hogar; una cifra igual es comunitaria y el resto está en la vía pública. Además, cada año son abandonados cerca de cinco mil perros y gatos en los diferentes municipios mexiquenses, los cuales en su mayoría están concentrados en el Valle de México y la zona oriente, siendo el municipio de Tultitlán uno de ellos. A esto debemos sumarle el problema de que una hembra canina puede tener un promedio de cinco a ocho cachorros en un parto, hasta dos veces al año. Esto puede llegar a ser considerado una plaga.

¿Qué medidas podemos implementar en conjunto la ciudadanía y la Administración Pública de Tultitlán para erradicar este problema? Principalmente, tenemos que tener en cuenta que es un problema que, para erradicar, primero debemos controlar. En septiembre de este año, la ciudadana Claudia Romero dio foco a una propuesta muy interesante que hablaba de la educación y concientización ciudadana sobre la importancia de esterilizar. La cual no solo es excelente, sino necesaria. México es un país de cultura, y es necesario que desde pequeños conozcamos lo que es la esterilización y su importancia.

Sin embargo, al menos en la zona oriente, no hemos tenido seguimiento de esta propuesta y quiero tomar esta oportunidad para volver a ponerla sobre la mesa. Es una propuesta conjunta, ya que tengo muy en cuenta que, para que el cambio suceda, debe empezar con nosotros como ciudadanos. Esta propuesta viene acompañada de otras dos:

1. Crear un refugio que no solo tenga un ingreso por parte de la Administración de nuestro Municipio, sino que también cuente con un ingreso fijo para poder administrar de manera responsable el cuidado de los animales que lleguen a él. Este plan consiste en solicitar formalmente a la Administración y a la Presidenta Ana Castro Fernández un terreno que cuente

con agua potable para comenzar la construcción de este refugio, en el cual se busca construir áreas para actividades recreativas, así como una cooperativa, no solo para generar ingresos e independencia y solventar el refugio, sino para crear visibilidad de los perritos que vivan en él y promover la adopción de manera responsable, pero sobre todo para darles un techo y trato digno ya que la problemática es algo que como ciudadanos hemos creado.

2. Crear un banco de alimentos en el mismo refugio para la gente que pueda y quiera aportar con su donación, apoyándonos de grupos en redes sociales como "Adopción y Rescate de Mascotas Tultitlán y Alrededores", que cuenta con 18.5 mil miembros. Así mismo, apoyarnos en las redes sociales para invitar a la ciudadanía a colaborar con voluntariado, no solo para el apoyo del mantenimiento del lugar, sino para dar pláticas de concientización sobre el maltrato animal, ayudar en las actividades recreativas e invitar a los jóvenes a participar en este tipo de actividades y alejarlos de los peligros que aún como comunidad también debemos resolver.
3. Agregar al Artículo 17, Fracción XXVI del Bando Municipal la esterilización responsable de nuestras mascotas.

Agradezco de antemano el apoyo y la oportunidad de este espacio.

... Luego, convocó a Rogelio Reyes Mejía para que se dirigiera al atril y expusiera su tema, con un máximo de cinco minutos para su intervención. A continuación, se inserta su propuesta:

Buenas tardes, Presidenta, Regidores y Regidoras de Tultitlán, vecinos y vecinas. Mi nombre es Rogelio Reyes Mejía y estas son algunas propuestas de lo que puede hacer la administración en conjunto con nosotros, como comunidad.

Campañas de Esterilización y Vacunación: Organizar jornadas periódicas de esterilización y vacunación gratuita o a bajo costo para mascotas. Esto ayuda a controlar la población de animales callejeros y previene enfermedades.

Refugios y Centros de Adopción: Crear y mantener refugios para animales abandonados, asegurando que tengan condiciones adecuadas de vida. Promover la adopción responsable a través de campañas y eventos comunitarios.

Regulación de Criaderos y Tiendas de Mascotas: Implementar regulaciones estrictas para criaderos y tiendas de mascotas, asegurando que cumplan con normas de bienestar animal y evitando la sobrepoblación y el maltrato.

Educación y Concienciación: Desarrollar programas educativos en escuelas y comunidades sobre el cuidado y respeto hacia los animales. Realizar campañas de concienciación sobre la importancia del bienestar animal.

Control de Animales Callejeros: Establecer un programa de manejo y control de animales callejeros que incluya su captura humanitaria, esterilización, tratamiento médico y posterior liberación o adopción.

Colaboración con Organizaciones Locales: Trabajar en conjunto con organizaciones de protección animal locales para coordinar esfuerzos y maximizar los recursos disponibles.

Policía Animal: Crear una unidad de policía dedicada a la protección animal, encargada de investigar y sancionar casos de maltrato y crueldad hacia los animales.

Infraestructura Amigable con los Animales: Promover la creación de espacios públicos amigables para mascotas, como parques para perros y áreas de recreación donde los animales puedan ejercitarse y socializar de manera segura.

Muchas gracias.

... Acto seguido, llamó a Susana Cañas Valencia al podio para presentar su tema, con un tiempo límite de cinco minutos. Seguidamente, se procede a transcribir su intervención:

Mi nombre es Susana Cañas Valencia, soy originaria del barrio de San Bartolo, Tultitlán. Tenemos grandes oportunidades para llevar a cabo en el municipio, ya que la gran mayoría de los hogares contamos con mascotas que forman parte de nuestra vida y de nuestra familia. Nosotros somos responsables de todos sus

cuidados, como alimentarlos, bañarlos, llevarlos al veterinario, vacunarlos, esterilizarlos, sacarlos a caminar y, sobre todo, darles mucho cariño.

Pero, ¿qué pasa con los animales que se encuentran en las calles olvidados? Ellos también tienen derecho a tener un hogar. Por eso, debemos pensar y generar conciencia de que, cuando adquirimos una mascota, nos comprometemos a darles un hogar digno y no olvidarnos de ellos.

Algunos vecinos me comentan las siguientes situaciones:

- Vecinos que tienen a sus perros en la calle (en ocasiones estos perros muerden o se lanzan contra las personas que van caminando o corriendo, y realizan sus necesidades en cualquier parte de la calle).
- Vecinos que ponen veneno en sus jardines.

Estas son solo algunas de las situaciones que podríamos enumerar. Por ello, debemos implementar estrategias para respetar sus derechos y tomar conciencia de la necesidad de implementar medidas.

Medidas propuestas:

1. **Compañía responsable:** Debemos estar allí para ellos y ser bondadosos con los animales callejeros, ofreciéndoles agua y alimento.
2. Llamar al centro de control canino de Tultitlán (antirrábico) para que puedan darlos en adopción y difundirlo por sus redes sociales. También nos brindan diferentes servicios como vacunación y esterilización, entre otros.
3. Denunciar el maltrato y proteger a los animales.
4. Mostrar a los niños el ejemplo del cuidado de los animales.

Todos los animales, ya sean de casa o de la calle, tienen derecho a vivir sin miedo y sin dolor. Nosotros somos responsables de intervenir y respetar sus derechos.

(...)

Sin más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional pidió a los miembros del Ayuntamiento que valoraran las intervenciones de los jóvenes que asistieron a la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, con el objetivo de incluirlas en un documento formal para su aprobación en una próxima Sesión de Cabildo. Luego, solicitó la votación correspondiente, y el Secretario del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones de las personas que intervinieron en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto. El objetivo es formalizar estas manifestaciones mediante un documento que las personas titulares de la Dirección de Servicios Públicos y la Subdirección de Medio Ambiente, deberán elaborar para su presentación y, en su caso, aprobación por parte del Cabildo en una próxima Sesión.
- Segundo.** Se instruye a comunicar el contenido de los presentes resolutiveos a la Dirección de Servicios Públicos y a la Subdirección de Medio Ambiente; así como a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

